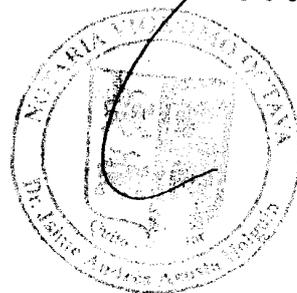


RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

2380

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENC.



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de mayo del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.777 de 30 de junio del 2003 y DJC.03.1770 de 30 de junio del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03212 de 25 de junio del 2003;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Vigésimo Octavo y Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 JUN. 2003

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

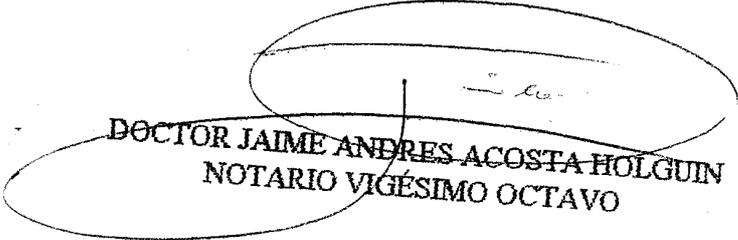
ANC/lmg.  
EXP.15169



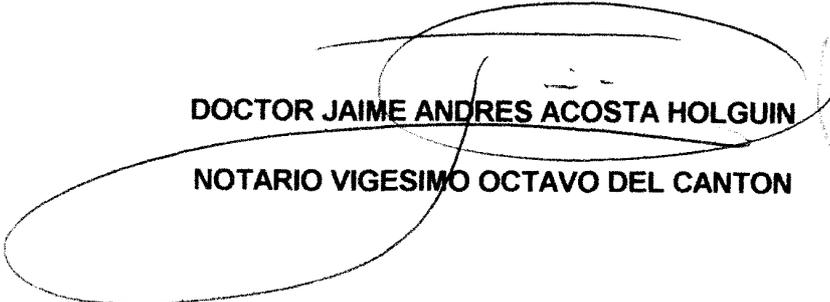
Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2129 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 14 JUL 2003

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE EL DOCTOR IVAN NOLIVOS ESPINOSA,  
CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS  
PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO,  
ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN DIEZ FOJAS UTILES.-  
QUITO A, VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA**  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA.  
SELLÁNDOLA EN QUITO A, VEINTICUATRO DE JULIO DEL 2003.

  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

